



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

SERVICIO: ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA

A QUIÉN VA DIRIGIDO	A LOS DUEÑOS DE CANINOS Y FELINOS DE GARCÍA, N.L.	HOMOCLAVE	SDSH-DBA-S01
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DEL DUEÑO DE LA MASCOTA Y EN ANIMALES PARA ADOPCIÓN		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	OBJETIVO : REDUCIR EN UN MEDIANO PLAZO LAS POBLACIONES CANINAS Y FELINAS. FUNDAMENTO JURÍDICO : LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTS. 66 Y 69, REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ARTÍCULO 100 Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-042-SSA: 4.2.38, 4.2.38.1, 4.2.38.2 Y 4.2.38.3.		
DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE	INDICACIONES DE CUIDADOS POST-OPERATORIOS		
VIGENCIA	PERMANENTE	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	NO APLICA
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 A 17:00 HRS. LUNES - VIERNES
DOMICILIO	CARRETERA A ICAMOLE CRUZ CON CAMINO A LOS PANTEONES COL. POPULAR		
RESPONSABLE	MVZ. CARLOS VALDERRAMA MARES	PUESTO	DIRECTOR DE BIENESTAR ANIMAL
CORREO ELECTRÓNICO	direccionbienestaranimal@garcia.gob.mx	TELÉFONO	811-801-2768
TIEMPO DE RESPUESTA	DE 1 A 5 DÍAS	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NINGUNO
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO LEGAL	LEY DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON, REFORMADA EL 7 DE JUNIO DE 2023. CAPITULO XI, ARTICULO 69
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL SERVICIO SE REALIZA CUANDO SE CUBREN LOS REQUISITOS		
REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS			
		ORIGINAL	COPIAS
01.-	PROGRAMAR CITA (POR TELÉFONO O PRESENCIAL)		
02.-	PRESENTARSE EL DÍA DE LA CITA CUMPLIENDO LAS INDICACIONES PRE-OPERATORIAS REQUERIDAS PREVIAMENTE.		
03.-	LLENAR Y FIRMAR CÉDULA DE CONSENTIMIENTO	1	
DIAGRAMA DEL PROCESO DEL SERVICIO			
<pre> graph LR A[SE SOLICITA EL SERVICIO, SE PROGRAMA LA ESTERILIZACIÓN Y SE LE DAN AL DUEÑO DEL ANIMAL LAS INDICACIONES PRE-OPERATORIAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO] --> B[SE LLENA Y FIRMA LA CÉDULA DE CONSENTIMIENTO] B --> C[SE LLEVA A CABO LA ESTERILIZACIÓN Y SE LE ENTREGAN AL DUEÑO DEL ANIMAL LAS INDICACIONES DE LOS CUIDADOS POST-OPERATORIAS QUE DEBERÁN CUMPLIR] </pre>			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 811-801-2768		